

ELECCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL PAN

BANCO DE PREGUNTAS PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

- TEMA 1:** Legislación de niñez y adolescencia;
- TEMA 2:** Legislación para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- TEMA 3** Legislación de derechos adultos mayores;
- TEMA 4:** Procedimiento Administrativo;
- TEMA 5:** Género, derechos humanos y grupos de atención prioritaria;
- TEMA 6:** Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar; Contravención de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar; y Delitos contra la integridad sexual y reproductiva (COIP);
- TEMA 7:** Derecho Constitucional;
- TEMA 8:** Cultura general.

TEMA 1

LEGISLACIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1.- Qué institución no integra el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- a. Unidades Judiciales de Familia
- b. Fuerzas Armadas.
- c. Consejo Cantonal de la Protección de Derechos
- d. UNIPEN.

2.- Señale el concepto correcto en relación al interés superior del niño:

- a. Los niños, niñas, y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

- b. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y a desarrollarse en su familia biológica. El estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.
- c. Es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e imponen a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.
- d. Los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad de decidir sobre su futuro inmediato siempre y cuando las personas adultas o instituciones determinen que esas decisiones no estén contrapuestas a la moral y ética religiosa.

3.- A que concepto corresponde lo siguiente: Todos los entornos de cuidado deben cumplir con los estándares mínimos generales y con las necesidades de cada niño en particular.

- a. Principio de prioridad absoluta.
- b. Principio de excepcionalidad y temporalidad.
- c. Principio de necesidad.
- d. Principio de idoneidad.

4.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual. El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende:

- a. Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten;
- b. Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten;
- c. Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados;
- d. Todas las anteriores.

5.- El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes debe garantizar:

- a. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el nivel básico o su equivalente.
- b. No garantice especificidades de cada región y lugar
- c. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender.

6.- Señale el concepto correcto de maltrato:

- a. La conducta de acción y reacción, en el que no se provoque o pueda provocar daño a un niño, niña o adolescente por parte de cualquier persona.
- b. Toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente por parte de cualquier persona.
- c. Hacer notar que el comportamiento del niño, niña o adolescente contraviene la moralidad.
- d. Disciplinar de cualquier forma.

7.- Los niños, niñas y adolescentes, según la legislación ecuatoriana, tienen derecho a que se les brinde protección contra:

- a. El consumo indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- b. El uso de armas, explosivos.
- c. La inducción de juegos de azar.
- d. Todas son correctas

8.- Según el Código de la Niñez y Adolescencia, los establecimientos educativos pueden sancionar a los niños, niñas y adolescentes con:

- a. Sanciones corporales
- b. Sanciones psicológicas
- c. Sanciones corporales y psicológicas
- d. Ninguna de las anteriores

9.- Coloque el término correcto a la siguiente definición: Es el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad se dictan y ejecutan desde el estado, con la participación de la familia y la sociedad para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen, de manera efectiva y sin discriminación, de los derechos humanos.

- a. Acogimiento familiar
- b. Atención integral
- c. Apoyo familiar
- d. Acogimiento emergente

10.- El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado. Es una medida de tipo:

- a) Judicial
- b) Administrativa
- c) Ninguna de las anteriores

11.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales una vez conocido el hecho dentro de:

- a. 48 horas
- b. 24 horas
- c. 72 horas

12.- La edad mínima para poder trabajar Los niños, niñas y adolescentes, es:

- a. 14 años
- b. 15 años
- c. 16 años

13.- Cual es la jornada diaria máxima de trabajo de los adolescentes:

- a. 5 horas
- b. 6 horas
- c. 7 horas
- d. 8 horas

14.- Causas por las que se suspende la patria potestad

- a. Ausencia injustificada del progenitor por más de 10 meses
- b. Alcoholismo y dependencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, que pongan en peligro el desarrollo integral del hijo o hija.
- c. Ninguna de las anteriores.

15.- Qué es lo que no ocasiona la suspensión de la patria potestad

- a. Ausencia injustificada del progenitor por más de seis meses
- b. Cambio de género del progenitor

- c. Declaratoria judicial de interdicción del progenitor
- d. Privación de la libertad del progenitor en virtud de sentencia condenatoria ejecutoriada

16.- Quiénes son grupos de atención prioritaria, según la legislación ecuatoriana

- a. Presidente de la república.
- b. Adultos en situación de empobrecimiento
- c. mujeres embarazadas
- d. Personal de Fuerzas Armadas

17.- Causas por las que se pierde la patria potestad

- a. Manifiesta falta de interés en mantener con el hijo o hija las relaciones parentales indispensables para su desarrollo integral, por un tiempo superior a seis meses.
- b. Declaratoria judicial de interdicción del progenitor
- c. Privación de la libertad en virtud de sentencia condenatoria ejecutoriada.

18.- La suspensión o privación de la patria potestad puede solicitar:

- a. Solamente el padre o la madre que este a cargo de la tenencia del menor
- b. Los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad
- c. La Junta Cantonal de Protección de Derechos

19.- Corresponde a las juntas de protección de derechos las siguientes funciones:

- a. Definir y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, asegurar la correspondencia de las políticas sectoriales y seccionales con la política nacional de protección integral y exigir de los organismos responsables su cumplimiento.
- b. Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones.
- c. Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones.

20.- Forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los siguientes organismos:

- a. La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia
- b. Las entidades públicas de atención.
- c. Todas las anteriores.

21.- El acogimiento familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar:

- a. Una educación adecuada;
- b. Una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones;
- c. Una familia que le proteja.

22.- El acogimiento familiar deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Garantizar que las relaciones del niño, niña o adolescente acogido se desarrollen en un contexto familiar y sean personalizadas, de forma que se posibilite la construcción de su identidad y el desarrollo de la personalidad.
- b. La custodia de emergencia del niño, niña o adolescente afectado, en un hogar de familia o una entidad de atención, hasta por setenta y dos horas, tiempo en el cual el Juez dispondrá la medida de protección que corresponda.
- c. Ninguna de las anteriores.

23.- Las entidades de atención de acogimiento familiar deberán cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- a. Mantener las referencias, vínculos, visitas y atenciones con relación a su hijo, hija o familiar acogido.
- b. Contribuir económicamente, a la manutención del niño, niña o adolescente sujeto de acogimiento
- c. Asumir la representación legal del niño, niña o adolescente acogido, cuando la resolución así lo determine.

24.- Los progenitores o miembros de la familia del niño, niña y adolescente dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta o colateral tienen los siguientes derechos y deberes en el acogimiento familiar:

- a. Presentar oportunamente a la autoridad competente el proyecto global de la familia y el proyecto integral de atención al niño, niña o adolescente acogido y velar por su cumplimiento.
- b. Participar en la terminación de los aspectos generales en los que la familia del niño, niña o adolescente se propone cambiar para mejorar las relaciones al interior de la familia, y contribuir para su cumplimiento.
- c. Participar en el esclarecimiento de la situación jurídica del niño, niña o adolescente privado de su medio familiar.

25.- En qué casos procede el ingreso a unidades de atención de acogimiento institucional, señale las opciones correctas.

- a. Por discapacidad
- b. Por infringir la ley
- c. Riesgo de su integridad, física, psicológica y sexual.
- d. Por situación de pobreza de los padres o personas a cargo

26.- El acogimiento familiar del niño, niña o adolescente, termina por:

- a. La adopción del niño, niña o adolescente.
- b. Recibir de las personas que lo acogen cuidado y atención adecuados.
- c. Por participar en la ejecución del proyecto de vida que comprenda todas las áreas para su desarrollo integral.

27.- Dentro de las medidas de protección se encuentran las siguientes:

- a. La orden de cuidado del niño, niña o adolescente en su hogar.
- b. Multa de quinientos a cinco mil dólares, que se duplicará en caso de reincidencia
- c. Amonestación escrita y plazo para superar la causa que motiva la sanción.

28.- Son competentes para disponer medidas de protección:

- a. El Consejo Cantonal de Derechos.
- b. Las entidades de atención.
- c. Los centros de mediación.

29.- Las medidas dispuestas por las Juntas Cantonales de Protección de derechos en materia de niñez y adolescencia, se pueden recurrir ante:

- a. Le Consejo cantonal de Derechos.
- b. Jueces de violencia intrafamiliar.
- c. Jueces de la Niñez y Adolescencia.

30.- Las entidades de atención público o privadas son competentes para disponer medidas de protección:

- a. Medidas judiciales
- b. Medidas administrativas
- c. Ninguna de las anteriores.

31.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido trece años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

- a. Verdadero
- b. Falso

32.- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral.

- a. Verdadero
- b. Falso

33.- No todo lo que el niño o niña exprese, opine o forme parte de la toma de sus decisiones, resultaría respetuoso de sus propios derechos o garantías, lo cual no significa de manera alguna que se deje de escuchar su opinión, pero no necesariamente tomar en cuenta su opinión significa actuar conforme a ella, si esa opinión conduce a una violación o amenaza de sus derechos.

- a. Verdadero
- b. Falso

34.- La situación de pobreza de los progenitores y de los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta o colateral, es por sí misma razón suficiente para resolver el acogimiento familiar.

- a. Verdadero
- b. Falso

35.- El niño, niña, o adolescente que se encuentre en acogimiento familiar no tiene derecho a percibir por parte de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, y en ausencia o imposibilidad de éstos, por parte del Estado y los gobiernos seccionales, un aporte económico mensual suficiente para cubrir sus necesidades durante el tiempo que dure el acogimiento.

- a. Verdadero
- b. Falso

36.- Para el acogimiento familiar se seguirá el siguiente orden de prelación: 1. Una familia que garantice la protección y desarrollo integral del niño, niña adolescente, preferentemente de su etnia, pueblo o cultura. 2. La familia a la cual ambos progenitores o el padre o la madre según quien ejerza la patria potestad, haya entregado al niño, niña o adolescente para su cuidado y crianza.

- a. verdadero

b. falso

37.- Los jueces de la niñez y adolescencia pueden ordenar medidas administrativas

- a. Verdadero
- b. Falso

38.- El maltrato físico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

- a. Verdadero
- b. Falso

39.- El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

- a. Verdadero
- b. Falso

40.- La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos, constituye una forma de abuso un niño, niña o adolescente.

- a. Verdadero
- b. Falso

41.- La patria potestad no solamente es el conjunto de derechos sino también de obligaciones de los padres relativos a sus hijos e hijas emancipados, referentes al cuidado, educación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías de los hijos de conformidad con la Constitución y la ley.

- a. Verdadero
- b. Falso

42.- Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden: Público, Interdependientes, Indivisibles, Irrenunciables, Intransigibles.

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 2

LEGISLACIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

43.- Señale la respuesta correcta. Como se define a la violencia de genero contra las mujeres.

- a. Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
- b. Es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado. En este caso la violencia implica la lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima.
- c. Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra.

44.- Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes:

- a. A ser escuchadas en todos los casos personalmente por la autoridad administrativa o judicial competente, y a que su opinión sea considerada al momento de tomar una decisión que la afecte. Se tomará especial atención a la edad de las víctimas, al contexto de violencia e intimidación en el que puedan encontrarse.
- b. A no ser explotadas y a recibir protección adecuada en caso de desconocimiento de los beneficios laborales a los que por ley tengan derecho.
- c. Todas las anteriores.

45.- Es violencia contra la mujer las siguientes:

- a. Violencia sexual digital
- b. Violencia simbólica
- c. Todas las anteriores

46.- Como se define el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

- a. El conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas.
- b. El Sistema constituye la prevención y erradicación la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada.
- c. Todas las anteriores.

47.- De acuerdo a la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el enfoque de género:

- a. Determina como objetivo y resultado, el reconocimiento, el respeto irrestricto y la realización plena de los derechos humanos de todas las personas, incluidos el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia.
- b. Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.
- c. Reconoce la existencia de necesidades y derechos específicos en cada etapa de la vida, niñez, adolescencia, madurez y adultez; y, establece la prioridad de identificar y tratar las vulnerabilidades en dichas etapas de la vida.

48.- Uno de los Principios del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres es:

- a. No criminalización.
- b. Absolución
- c. No olvido

49.- Nadie podrá utilizar públicamente la información, antecedentes personales o el pasado judicial de la víctima para responsabilizarla por la vulneración de sus derechos. Este es un principio (según la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia en contra de las Mujeres) de:

- a. Intimidad
- b. Confidencialidad
- c. Desconcentración
- d. Observancia

50.- Cuál de las opciones, no es un ámbito donde se desarrolla la violencia contra las mujeres (según la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia en contra de las Mujeres):

- a. Intrafamiliar
- b. Deportivo
- c. Cibernético
- d. Emotivo

51.- La violencia económica y patrimonial es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

- a. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
- b. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
- d. Todas las anteriores.

52.- Los ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres son:

- a. Educativo
- b. Valencia política
- c. Violencia simbólica

53.- El ente rector de educación como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, siente las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con las instituciones que forman parte del Sistema, la elaboración de los instrumentos y protocolos para garantizar una ruta de atención y protección integral en los casos de violencia contra las mujeres;

- b. Desarrollar programas de concienciación y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, dirigidos específicamente a adolescentes infractores;
- c. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación, materiales educativos dirigidos a la comunidad educativa para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes;

54.- El ente rector de justicia y derechos humanos como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, sienta las siguientes atribuciones:

- a. Establecer rutas y protocolos especializados para abordar casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, acoso y violencia sexual dentro del ámbito educativo; difundirlos en la comunidad educativa; y, evaluarlos permanentemente en cuanto a su cumplimiento y efectividad;
- b. Establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación especializada para las niñas y las adolescentes con la finalidad de promover e impulsar cambios en los patrones culturales que mantengan la desigualdad entre niños y niñas y adolescentes hombres y mujeres;
- c. Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes, al personal de los departamentos de consejería estudiantil y personal administrativo de las instituciones educativas en derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres;

55.- El ente rector de salud como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, sienta las siguientes atribuciones:

- a. Garantizar de manera prioritaria en todos los hospitales y centros de salud, la atención y recuperación integral de la salud física y mental gratuita, a favor de las mujeres víctimas de violencia, lo que incluye exámenes, hospitalización, medicamentos, tratamiento psicológico o psiquiátrico; y, cualquier otra actividad necesaria para el restablecimiento de la salud;
- b. Garantizar áreas de primera acogida para las mujeres víctimas de violencia, con funcionamiento las veinticuatro horas en los establecimientos del sistema nacional de salud;
- c. Garantizar la protección de la salud integral a las mujeres embarazadas, víctimas de violencia. De manera prioritaria se protegerá la salud integral de las niñas y adolescentes embarazadas, víctimas de violencia y el acceso a todos los servicios de salud sexual y reproductiva existentes en el Sistema Nacional de Salud. El embarazo temprano en niñas y adolescentes será considerado de alto riesgo;

d. Todas las anteriores.

56.- La fiscalía general del estado, como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, siente las siguientes atribuciones:

- a. Brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género, diversidad e interculturalidad en la atención, a todas las mujeres víctimas de violencia de género; así como a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado;
- b. Garantizar la implementación de programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos con enfoque de género;
- c. Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

57.- La Defensoría del Pueblo, como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, siente las siguientes atribuciones:

- a. Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de violencia contra las mujeres y sus dependientes;
- b. Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen las causas de esta naturaleza;
- c. Definir procesos y herramientas para el servicio legal, que garanticen el ejercicio de una defensa técnica, eficiente y oportuna, respetuosa de los derechos humanos.

58.- Los gobiernos autónomos descentralizados como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, siente las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b. Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- c. Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;
- d. Todas las anteriores.

59.- Son medidas de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, las siguientes políticas:

- a. Implementar un Programa Nacional de transversalización del Enfoque de Género en la malla curricular de todos los niveles del sistema de educación formal y no formal, intercultural y bilingüe. Además de la incorporación de programas educativos y asignaturas que aborden la transformación de patrones socioculturales como mecanismo de prevención de la violencia contra las mujeres;
- b. Implementar un Programa Nacional de Formación y Evaluación permanente y obligatorio sobre el enfoque de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, dirigido a servidoras y servidores públicos;
- c. Generar un mecanismo de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, para implementar y fortalecer políticas de prevención de violencia contra las mujeres, a nivel territorial;
- d. Todas las anteriores.
- e. Ninguna de las anteriores.

60.- Son medidas de atención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, los siguientes lineamientos y acciones:

- a. Garantizar la especialización y capacitación permanente de equipos multidisciplinarios con enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores para fortalecer la atención integral de las víctimas;
- b. Acompañar a la víctima a la autoridad competente para solicitar la emisión de la boleta de auxilio y la orden de restricción de acercamiento a la víctima por parte del presunto agresor, en cualquier espacio público o privado; y,
- c. Solicitar atención especializada a las entidades que conforman el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, a favor de la víctima y de las personas que dependen de ella.
- d. Todas las anteriores;
- e. Ninguna de las anteriores.

61.- Son funciones de la Junta cantonal de protección de derechos:

- a. Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- b. Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- c. Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar la información al Registro único de Violencia contra las Mujeres;

- d. Todas las anteriores;
- e. Ninguna de las anteriores.

62.- Las medidas administrativas de protección a nivel parroquial son impuestas por:

- a. Los Jueces de la materia.
- b. La Junta Cantonal de Protección de derechos;
- c. Comisarias Nacionales de Policía;
- d. El teniente político.

63.- Son medidas administrativas de protección, las siguientes:

- a. A solicitud de la víctima, se ordenará la inserción, con sus dependientes en un programa de protección con el fin de resguardar su seguridad e integridad, en coordinación con el ente rector de las políticas públicas de Justicia, la red de casas de acogida, centros de atención especializados y los espacios de coordinación interinstitucional, a nivel territorial;
- b. Prohibir a la persona agresora esconder, trasladar, cambiar la residencia o lugar de domicilio, a sus hijas o hijos o personas dependientes de la misma, sin perjuicio de otras acciones que se puedan iniciar;
- c. Prohibir al agresor por sí o por terceros, acciones de intimidación, amenazas o coacción a la mujer que se encuentra en situación de violencia o a cualquier integrante de su familia;
- d. Todas las anteriores;
- e. Ninguna de las anteriores.

64.- Emitir la boleta de auxilio y la orden de restricción de acercamiento a la víctima por parte del presunto agresor, en cualquier espacio público o privado;

- a. Es una medida administrativa inmediata de protección
- b. Es una medida judicial de protección.
- c. Ninguna de las anteriores.

65.- Para el otorgamiento de medidas de protección inmediata, tiene competencia únicamente:

- a. La únicamente autoridad competente del lugar en el cual se haya efectuado la violencia
- b. Las autoridades competentes de cualquier circunscripción territorial para aquello coordinarán la ejecución de la medida con la autoridad del domicilio de la víctima;
- c. Todas las anteriores.

66.- Las medidas de protección inmediata que no requieren de notificación a la persona presunta agresora son las siguientes:

- a. La inserción de la víctima en un programa de la red de casas de acogida, centros de atención especializada o en espacios de coordinación interinstitucional.
- b. La activación de los servicios de protección y atención dispuestos en el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- c. La inserción de la víctima en programas de inclusión social, económica, salud, educación, laboral y de cuidados dirigidos a los grupos de atención prioritaria a cargo del ente rector de Políticas Públicas de Inclusión Social y otras instancias locales que brinden este servicio.
- d. Todas las anteriores;
- e. Ninguna de las anteriores.

67.- De la Resolución que otorga las medidas de protección caben los siguientes recursos en vía administrativa:

- a. De apelación
- b. De revisión
- c. Todos los anteriores,
- d. Ninguno de los anteriores.

68.- Las medidas de protección inmediata una vez emitidas son ejecutadas por:

- a. Junta cantonal de protección de derechos
- b. Temiente Político
- c. Policía Nacional

69.- Al momento de otorgar las medidas administrativas de protección se considerarán los siguientes parámetros que requieren que la víctima reciba atención prioritaria:

- a. Existencia de amenazas por parte de la persona agresora a la dignidad, integridad personal o a la vida de la víctima o de sus dependientes.
- b. Existencia de amenazas por parte de la presunta persona agresora con llevarse a las y los hijos o dependientes de la víctima.
- c. Que la víctima se encuentre aislada o retenida por la persona agresora contra su voluntad o lo haya estado previamente.

70.- Violencia Política, es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

- a. Verdadero
- b. Falso

71.- El Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, tiene los siguientes principios: No criminalización, no revictimización, confidencialidad, gratuidad, oportunidad y celeridad y territorialidad del sistema.

- a. Verdadero
- b. Falso

72.- La no revictimización es cuando las autoridades, de conformidad con lo que establece el ordenamiento jurídico, no tratarán a la víctima sobreviviente como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie.

- a. Verdadero
- b. Falso

73.- El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres, tendrá por objeto la elaboración de informes, estudios y propuestas para la efectiva implementación de la presente Ley, a través de la producción, la sistematización y el análisis de datos e información cuantitativa y cualitativa sobre violencia contra las mujeres, que surja tanto del Registro Único de Violencia contra las Mujeres como de otras fuentes de información públicas o privadas. El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres estará a cargo del ente rector del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

- a. Verdadero
- b. Falso

74.- El ente rector de trabajo como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre sus atribuciones tiene la de generar enlaces permanentes con las distintas formas de organización social y comunitaria, para coordinar actividades conjuntas en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

- a. Verdadero
- b. Falso

75.- El ente rector de trabajo como integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre sus atribuciones tiene la de



diseñar e implementar programas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral tanto en el sector público como en el privado y en los gremios de trabajadores y trabajadoras.

- a. Verdadero
- b. Falso

76.- El servicio integrado de seguridad ECU 911 forma parte integrante del sistema nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- a. Verdadero
- b. Falso

77.- Las entidades públicas que forman parte del Sistema, no están obligadas a remitir la información requerida en materia de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores al Registro Único de Violencia contra las Mujeres.

- a. Verdadero
- b. Falso

78.- Conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos de mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en el marco de su jurisdicción; y, disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; ¿es una función de la junta cantonal de protección de derechos?

- a. Verdadero
- b. Falso

79.- Las acciones urgentes se solicita de manera verbal o escrita ante las Juntas cantonales de Protección de derechos.

- a. Verdadero
- b. Falso.

80.- Son acciones urgentes que se puede solicitar a la Junta cantonal de protección de derechos, las siguientes, entre otras la siguiente: Acudir de manera inmediata ante una alerta generada por: botón de pánico, llamada al Servicio Integrado ECU 911, video vigilancia, patrullaje, vigilancia policial y otros mecanismos de alerta.

- a. Verdadero
- b. Falso

81.- Las medidas de protección pueden ser solicitadas únicamente por la víctima o su representante legal.

- a. Verdadero
- b. Falso

82.- El otorgamiento de medidas administrativas de protección requiere para su otorgamiento la presentación de pruebas y su valoración jurídica por que tiene el carácter de preventivo.

- a. Verdadero
- b. Falso

83.- Las medidas administrativas de protección se otorgarán sin perjuicio de encontrarse activo un proceso judicial.

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 3

LEGISLACIÓN DE DERECHOS ADULTOS MAYORES

84.- Se considera persona adulta mayor aquella que ha cumplido la edad de:

- a. 60 años
- b. 65 años
- c. 70 años

85.- La persona adulta mayor para hacer efectivos sus derechos que no se encuentre en situación de movilidad humana, en situación de callejización, deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a. La cedula de identidad
- b. El Pasaporte
- c. Algún documento que demuestre su identidad.
- d. Todas las anteriores.
- e. Ninguna de las anteriores.

86.- La especialidad médica dedicada al estudio de la prevención, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del as enfermedades en las personas mayores es:

- a. La biología
- b. La psiquiatría
- c. La geriatría
- d. La gerontología

87.- La ciencia que estudia los aspectos psicológicos, educativos, sociales, económicos y demográficos de la tercera edad es la:

- a. La geriatría
- b. La psiquiatría
- c. La biología
- d. La gerontología

88.- Cuando se considera al envejecimiento como un hecho normal, siempre que posibilite el disfrute de una buena calidad de vida, adaptada a las diferentes situaciones funcionales y orgánicas que acontecen a lo largo de la existencia, se conoce como:

- a. Envejecimiento fisiológico
- b. Envejecimiento patológico
- c. Sedentarismo

89.- Cuando en el envejecimiento se instauran una o varias enfermedades en el proceso fisiológico de envejecimiento y modifica el curso del mismo, se conoce como:

- a. Envejecimiento fisiológico
- b. Envejecimiento patológico
- c. Sedentarismo
- d. Enfermedad

90.- Las instituciones sin fines de lucro que presten atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas, tienen derecho a la exoneración del valor del consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa del teléfono, en el siguiente porcentaje:

- a. 100% del consumo
- b. 50% del consumo
- c. 40% del consumo

91.- Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 400 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales, en el siguiente porcentaje:

- a. El 100% del impuesto
- b. El 70% del impuesto
- c. El 50% del impuesto.
- d. Ninguna de las anteriores

92.- La corresponsabilidad de la sociedad civil en la atención de las personas adultas mayores de acuerdo a la Ley Orgánica de Personas adultas mayores, se traduce en:

- a. Promover y respetar los derechos de las personas adultas mayores y brindar un trato especial y preferente;
- b. Interponer las acciones correspondientes, ante las autoridades competentes y actuar de manera inmediata frente a situaciones de vulnerabilidad que afecten a las personas adultas mayores;
- c. Contribuir en la vigilancia y control de las acciones y medidas para su protección;
- d. Todas las anteriores
- e. Solo la a y b

93.- Dentro de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores se habla de la corresponsabilidad de la familia (en la atención a las personas adultas mayores). Escoja cuál de las siguientes opciones son parte de dicha corresponsabilidad:

- a. Proporcionar al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte;
- b. Otorgar una pensión mensual para garantizar la subsistencia de la persona adulta mayor.
- c. Proteger de forma prioritaria a las personas adultas mayores en caso de riesgo de desastres naturales o cualesquiera otros eventos negativos que los puedan afectar o poner en riesgo su vida o su integridad.
- d. Todas las anteriores.

94.- El derecho de alimentos de la persona adulta mayor que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, se genera a partir de:

- a. La presentación de la demanda
- b. La citación al demandado
- c. La audiencia de fijación de la pensión

95.- El consentimiento previo, libre e informado, sobre las decisiones relacionadas o que puedan afectar los intereses y derechos de las personas adultas mayores, están llamadas a conceder:

- a. Al cónyuge o pareja en unión de hecho;
- b. A los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y;
- c. A los hermanos o hermanas
- d. La persona adulta mayor

96.- El Estado garantizará y estimulará la participación de las personas adultas mayores y brindará programas en todos los niveles de educación de acuerdo a su identidad cultural, preparación y aptitudes. En estos espacios educativos las personas adultas mayores podrán compartir sus saberes y experiencias con todas las generaciones. Para el ejercicio de este derecho el Estado garantizará las siguientes acciones:

- a. En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, el Estado incentivará la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento activo, digno, saludable, sin violencia, y de respeto a los derechos de las personas adultas mayores;
- b. Generar cupos para los adultos mayores con escolaridad inconclusa o que no hayan podido acceder a la educación a su debido tiempo en todos los niveles de educación; y,
- c. Plantear una oferta educativa flexible que se ajuste a la realidad de las personas adultas mayores.
- d. Todas las anteriores.

97.- La rectoría del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, pertenece a:

- a. Ministerio de Inclusión económica y social
- b. Ministerio de finanzas
- c. Ministerio del adulto mayor

98.- El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, tiene como funciones:

- a. Coordinar con el ente rector y la asamblea, la creación, funcionalidad y sostenibilidad del Sistema Nacional Integrado de Información Sobre la Situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. que contendrá el registro de las personas jurídicas dedicadas a la atención de personas adultas mayores.

- b. Presupuestar conjuntamente con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, las instituciones integrantes del sistema, en el marco de sus competencias, y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las actividades establecidas en el Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, para garantizar su cumplimiento.
- c. Hacer seguimiento y evaluar la aplicación de normas, políticas y mecanismos para garantizar la educación continua, educación general básica, educación general básica superior, bachillerato, educación superior y alfabetización para las personas adultas mayores
- d. Todas las anteriores.
- e. Ninguna de las anteriores.

99.- Son ejes del sistema nacional especializado de protección integral de los derechos de las personas adulta mayores:

- a. Eje de prevención
- b. Eje de atención
- c. Eje de restitución y reparación
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores

100.- La atención como eje del sistema nacional especializado de protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, lleva a la autoridad competente nacional a implementar de manera progresiva centros y servicios de atención gerontológica en las modalidades:

- a. Centros gerontológicos residenciales;
- b. Centros gerontológicos de atención diurna;
- c. Espacios de socialización y de encuentro;
- d. Atención domiciliaria;
- e. Centros de acogida temporal.
- f. Todas las anteriores.
- g. Solamente las contenidas en los literales a, c y e.

101.- La autoridad administrativa para conocer y resolver los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores es:

- a. Las Jefaturas Políticas.
- b. Las Comisarías de Policía Nacional
- c. Las Juntas Cantonales de Protección de derechos.

102.- Son medidas de protección a favor de las personas adultas mayores, las siguientes:

- a. Salida inmediata de la o el transgresor de la vivienda de propiedad o a cargo de la persona adulta mayor, cuando su presencia constituya una amenaza para su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial;
- b. Restitución de la persona adulta mayor a su domicilio cuando hubiere sido ilegítimamente desalojada o despojada;
- c. Disponer la devolución inmediata de documentos, bienes y valores que ilegalmente le hubieren sido retenidos a la persona adulta mayor;
- d. Todas las anteriores.

103.- Son medidas judiciales de protección de derechos que pueden disponer las Juntas Cantonales de Protección de Derechos:

- a. La custodia de las personas adultas mayores;
- b. El acogimiento institucional de las personas adultas mayores;
- c. Régimen de visitas de las y a las personas adultas mayores;
- d. El pago de pensiones alimenticias a favor de las personas adultas mayores
- e. El pago de los gastos que demande la custodia de las personas adultas mayores;
- f. El allanamiento del lugar donde se encuentre la persona adulta mayor o donde se presuma que está siendo violada en sus derechos.
- g. Todas las anteriores
- h. Ninguna de las anteriores

104.- El otorgamiento de medidas de protección a favor de las personas adultas mayores en las parroquias rurales será impuestas por:

- a. Las Juntas cantonales de protección de derechos
- b. Tenientes políticos
- c. Intendentes de Policía

105.- Cuál de los enunciados corresponde a una buena práctica de envejecimiento activo.

- a. Descansar todo el tiempo
- b. Salir de vez en cuando
- c. Incorporarse a actividades recreativas y a un sistema de educación o formación.
- d. Alimentación no saludable

106.- Los centros gerontológicos que acogen a las personas adultas mayores de 65 años o más, que requieren protección especial en forma temporal o definitiva, que no pueden ser atendidos por sus familiares, que carezca de un lugar donde residir de forma

permanente, que se encuentra en situación de abandono, ¿falta de referente familiar es?

- a) Centro gerontológico residencial
- b) Centro gerontológico de atención diurna
- c) Espacios alternativos de socialización y encuentro
- d) Atención domiciliar

107.- El objeto de la ley orgánica de las personas adultas mayores, es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

- a. Verdadero
- b. Falso.

108.- Las personas adultas mayores, gozaran del beneficio de la exoneración del del 100% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica, cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos; y, el 50% de la tarifa básica del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores o aparatos telefónicos fijos residenciales que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal, así como el exceso en el consumo de los límites aquí propuestos.

- a. Verdadero
- b. Falso

109.- Las personas adultas mayores, gozaran del beneficio de la exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales. Además, tendrán acceso gratuito a los museos. Cuando se trate de personas adultas mayores no autónomas este derecho se extenderá a un/una acompañante; para ello, en el Reglamento de esta ley se determinará a quienes se considerarán como personas adultas mayores no autónomas.

- a. Verdadero
- b. Falso

110.- Las personas adultas mayores que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, tendrán el derecho a una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida en condiciones de dignidad. La acción para reclamar será de acuerdo al siguiente orden: a) Al cónyuge o pareja en unión de hecho; b) A los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y; c) A los hermanos o hermanas:

- a. Verdadero
- b. Falso

111.- Únicamente la persona adulta mayor que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, puede demandar alimentos a sus parientes de acuerdo al orden establecido en la ley.

- a. Verdadero
- b. Falso

112.- El derecho a percibir la pensión alimenticia por parte de la persona adulta mayor que carezcan de recursos económicos para su subsistencia o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas se extingue por la muerte de uno de los obligados a prestar alimentos.

- a. Verdadero
- b. Falso.

113.- Las personas adultas mayores tienen derecho a la preservación de su integridad y a una vida libre de todo tipo de violencia. La familia adoptará las medidas necesarias para prevenir y atender todo tipo de discriminación, violencia, maltrato, abuso, explotación sexual o de otra índole.

- a. Verdadero
- b. Falso

114.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social implementarán espacios sociales amigables para la recreación, socialización y prácticas de un estilo de vida saludable para las personas adultas mayores.

- a. Verdadero
- b. Falso

115.- El Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es el conjunto organizado y articulado de instituciones, servicios públicos y privados, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientadas a garantizar la protección integral, prioritaria y especializada a las personas adultas mayores que incluye la prevención de todo tipo de violencia y reparación integral de los derechos cuando estos han sido violentados.

- a. Verdadero
- b. Falso

116.- El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores estará integrado por tres (e) que serán: 1. Autoridad nacional de inclusión económica y social; 2. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; 3. Autoridad nacional de las finanzas públicas.

- a. Verdadero
- b. Falso

117.- Los miembros del Comité Interinstitucional durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelegidos en su dignidad. Para el efecto con 60 días de anticipación deberá remitir un informe de cumplimiento de la gestión efectuada al Ministerio de Inclusión Económica y Social, quien, en calidad de ente rector, convocará a la ratificación en la dignidad del cargo que ocupa y/o designación de las nuevas dignidades del Comité, velando por la transición adecuada de la información para continuidad de los procesos y actividades.

- a. Verdadero
- b. Falso

118.- La prevención como eje del sistema nacional especializado de protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, está dirigido al caso de determinarse la vulneración de derechos contra las personas adultas mayores, la autoridad judicial o administrativa competente ordenará la restitución del derecho vulnerado.

- a. Verdadero
- b. Falso

119.- Los centros gerontológicos de atención diurna son servicios de atención destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas adultas mayores que conserven su autonomía; tendientes a la convivencia, participación y solidaridad, así como la promoción del envejecimiento positivo y saludable.

- a. Verdadero
- b. Falso

120.- Las juntas cantonales de protección de derechos podrán negar el otorgamiento de medidas de protección a las personas adultas mayores cuando no se hayan presentado las pruebas o elementos necesarios para establecer la responsabilidad.

- a. Verdadero
- b. Falso

121.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados que presten servicios de atención o cuidado a personas adultas mayores, requerirán el permiso de funcionamiento otorgado por el MIES y solicitarán su respectivo registro en el Sistema Nacional Integrado de Información sobre la situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- a. Verdadero
- b. Falso

122.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados no integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- a. Verdadero
- b. Falso

123.- Las personas adultas mayores no recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 4

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

124.- Son funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?

- a. Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

- b. Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
- c. Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
- d. Todas las anteriores,
- e. Solo la a y b.

125.- Puede acordarse fijación de alimentos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

- a. No es facultad de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- b. Si es una atribución de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- c. Si y se debe remitir a la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- d. Sí, es un deber ciudadano e institucional resolver los problemas con celeridad

126.- Hasta cuantas medidas de protección puede imponer la Junta Cantonal de Protección de Derechos en casos de vulneración de derechos

- a. No existe límite.
- b. Todas aquellas que sean necesarias para restablecer el derecho violado.
- c. Se prefiere aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.
- d. Todas son ciertas

127.- Si un miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene conocimiento de un hecho de pornografía infantil, debe.

- a. Poner inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía General del Estado.
- b. Poner en conocimiento el hecho en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- c. Está obligada a denunciar ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- d. Debe comunicarlo a la Policía Nacional con la medida de protección pertinente.

128.- En materia de niñez y adolescencia, ante un recurso de apelación de la resolución administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos...

- a. No se suspende la ejecución de la medida de protección.
- b. No se suspende, pero es necesario esperar que se pronuncie la nueva instancia.
- c. Suspende la ejecución de las medidas de protección.
- d. No suspende del todo, las emergentes deben continuar y las complementarias, en función del riesgo, pueden cesar.

129.- Se puede recurrir a las resoluciones administrativas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

- a. Sí, es una garantía de debido proceso
- b. No, solo se puede recurrir a fallos judiciales.
- c. No, es una competencia de Fiscalía
- d. Sí, es una competencia compartida con Fiscalía

130.- Qué rol puede jugar la Junta Cantonal de Protección de Derechos

- a. Actuar bajo criterios de equidad, perspectiva de género, efectividad y calidad, eficiencia, sostenibilidad y participación social.
- b. Ofertar programas productivos, dirigidos especialmente para las familias de escasos recursos económicos.
- c. Poner a disposición de los medios de comunicación información confidencial.
- d. Disponer la indemnización, resarcimiento y compensación.

131.- Qué medidas puede adoptar la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar la observancia del derecho del niño a ser escuchado:

- a. Debe asegurar que el niño sea escuchado en cualquier estado del procedimiento administrativo.
- b. Como paso previo a decidir si escucha o no al niño, debe evaluarse cuidadosamente los ámbitos y situaciones en que el niño crece, se desarrolla y aprende.
- c. La sociedad en su conjunto reconoce al niño como sujeto de derechos y el papel que desempeña y puede desempeñar en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
- d. La Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene la facultad de obligar al niño a que exprese su opinión, pues de esta manera se fomenta su participación.

132.- En materia de protección de derechos de las personas adultas mayores, es atribución de la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

- a. Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar de manera trimestral la información al Ente Rector del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- b. Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar de manera anual la información al Ente Rector del Sistema

Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- c. Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar de manera mensual la información al Ente Rector del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

133.- En materia de protección de las personas adultas mayores. Sin perjuicio de aquellas establecidas en otros cuerpos normativos, corresponde a las Juntas de Protección de Derechos, las siguientes atribuciones:

- a. Exigir al solicitante la información clara y precisa de los hechos.
- b. Solicitar el patrocinio de un/a abogado/a.
- c. Pedirle al hijo/ o cuidador primario que lo represente
- d. Requerir de las personas y de las entidades públicas y privadas, la información y documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

134.- Si la resolución administrativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos no está motivada:

- a. La resolución es nula.
- b. La resolución es parcialmente válida.
- c. La resolución es convalidable.
- d. La resolución es viable porque prima el principio del interés superior del niño

135.- Quién puede solicitar el otorgamiento de acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediata, ante las Juntas de Cantonales de Protección de Derechos

- a. Cualquier persona o grupo de personas que tenga conocimiento del cometimiento de hechos o actos de violencia.
- b. Únicamente la víctima
- c. La víctima y/o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- d. Únicamente su abogado patrocinador

136.- En materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los casos y las medidas otorgadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, deberán ser registradas:

- a. En el Registro Único de Violencia contra las Mujeres.
- b. En el Registro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

- c. En el Registro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- d. En el Registro Civil

137.- Qué medidas puede adoptar la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar la observancia del derecho del niño a ser escuchado en el ámbito familiar:

- a. Promover la participación de los niños en programas que refuercen el respeto que deben los hijos e hijas a sus padres.
- b. Alentar la participación de los progenitores en programas que enfatizan el principio de que las niñas y los niños tienen el mismo derecho a expresar sus opiniones.
- c. Disponer la participación de los niños en programas que recalquen la importancia de su participación en el ámbito público.
- d. Ordenar la participación de los progenitores en actividades orientadas a reforzar la supervisión de las opiniones de los niños.

138.- Qué medidas puede adoptar la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar la observancia del derecho del niño a ser escuchado en las instituciones de acogimiento:

- a. Establecer entre los adoptantes y el adoptado todos los derechos, atributos, deberes, responsabilidades, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos propios de la relación parento filial
- b. Crear un grupo familiar entre el adoptante y el adoptado, un vínculo similar al que se deriva de la filiación.
- c. Disponer las modalidades a las que estará sujeta la adopción.
- d. Disponer el seguimiento de las normas y reglamentos sobre cuidado, protección o tratamiento a los niños, y verificar en qué medida la institución escucha y tiene debidamente en cuenta las opiniones de los niños.

139.- Qué medidas puede adoptar la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar el derecho del niño a ser escuchado en las instituciones de salud:

- a. Solicitar el ingreso del niño, niña o adolescente a un programa de salud.
- b. Garantizar el respeto del derecho del niño a expresar su opinión, por parte de las autoridades sanitarias, y disponer la participación del niño en la promoción del desarrollo saludable y el bienestar de los niños.
- c. El respeto del derecho del niño a expresar su opinión no es aplicable a las decisiones relativas a la atención de salud.
- d. En casos de desastres naturales, las autoridades sanitarias están exentas de considerar la participación de los niños en las decisiones relativas a su propia atención de salud.

140.- Qué medidas puede adoptar la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar la observancia del derecho del niño a ser escuchado:

- a. Si el derecho del niño a ser escuchado se vulnera en el procedimiento administrativo de protección de derechos, no es indispensable que se le oriente sobre el trámite a seguir para que pueda presentar una queja.
- b. Garantizar el acceso del niño a procedimientos de apelación y denuncia, si su derecho a ser escuchado se vulnera durante el procedimiento administrativo.
- c. En el caso de los conflictos familiares, basta el acuerdo al que puedan llegar sus progenitores.
- d. No es posible asegurar que, al utilizar procedimientos de denuncia, los niños estén libres de riesgos de violencia o castigo.

141.- Qué rol puede jugar la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

- a. Garantizar que la víctima pueda realizar una llamada telefónica, sin costo.
- b. Brindar seguridad jurídica a las víctimas que acuden al servicio.
- c. Adecuar unidades especializadas con profesional temporal.
- d. Brindar servicios médicos y de emergencia.

142.- Qué rol puede jugar la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

- a. Contar con medidas de seguridad.
- b. Otorgar subvenciones.
- c. Facilitar la conformación de grupos de apoyo.
- d. Garantizar el goce y ejercicio de las garantías establecidas para las víctimas a través de un servicio de calidad.

143.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos puede recibir únicamente denuncias por escrito.

- a. Verdadero
- b. Falso

144.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un organismo de formulación de Políticas Públicas de Protección de Derechos

- a. Verdadero
- b. Falso

145.- Las medidas generales que dispone la Junta Cantonal solo sirven para situaciones de emergencia

- a. Verdadero

b. Falso

146.- Es correcto que la Junta Cantonal de Protección de Derechos disponga medidas simultáneas

- a. Verdadero
- b. Falso

147.- La audiencia reservada con los niños, niñas y adolescentes debe ser obligatoriamente grabada

- a. Verdadero
- b. Falso

148.- Si un caso por procedimientos de apelación ha sido puesto en conocimiento del Juez, la Junta Cantonal ya no puede realizar el seguimiento de las medidas de protección

- a. Verdadero
- b. Falso

149.- El procedimiento administrativo de protección de derechos únicamente inicia a petición de parte

- a. Verdadero
- b. Falso

150.- En el caso de una denuncia por abuso sexual, la Junta Cantonal está en la obligación de convocar a una audiencia para escuchar los alegatos de las partes

- a. Verdadero
- b. Falso

151.- La Junta Cantonal una vez receptada la denuncia, tiene la obligación de realizar investigaciones para verificar la veracidad de los hechos, mientras tanto no puede disponer medidas de protección

- a. Verdadero
- b. Falso

152.- Si la parte denunciante retira la denuncia, la Junta Cantonal está en la obligación de archivar el caso

- a. Verdadero
- b. Falso

153.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, podrá negar el otorgamiento de medidas de protección a las personas adultas mayores, sin que sea responsable por la vulneración de los derechos de la víctima que se llegaren a generar por su omisión.

- a. Verdadero
- b. Falso

154.- Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

- a. Verdadero
- b. Falso

155.- Como una garantía constitucional de debido proceso. La parte accionante en los procedimientos judiciales, deberá ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público.

- a. Verdadero
- b. Falso

156.- Si no existe conciliación, en todos los casos la Junta Cantonal está en la obligación de convocar a una audiencia de prueba:

- a. Verdadero
- b. Falso

157.- La audiencia reservada con los niños, niñas y adolescentes debe ser obligatoriamente grabada

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 5

GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA;

158.- Tres de las características de los Derechos Humanos son:

- a. Progresivos, Irreversibles e Indivisibles
- b. Protestantes, Actuantes y Volitivos
- c. Alienantes, Radicales e Inherentes
- d. Indescriptibles, Exigibles y Sostenibles

159.- Se considera que los Derechos de los y las ciudadanos/as descansan en:

- a. Los Derechos Humanos
- b. Los Derechos de la Ciudad
- c. Los Derechos de las Naciones
- d. Los Derechos de las Minorías

160.- Los Derechos Humanos son:

- a. Actitudes solidarias que caracterizan a los seres humanos
- b. El conjunto de normas sociales y culturales, que tienen como objetivo una sana convivencia
- c. El conjunto de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales

161.- La igualdad jurídica (desde la doctrina de los Derechos Humanos) implica que:

- a. Se protegen las posesiones y se combate la pobreza
- b. Se protegen los intereses personales y se combate la usurpación
- c. Se protegen las diferencias y se combaten las desigualdades
- d. Se protegen los bienes culturales y se combate la corrupción

162.- Qué pretende justificar el sistema patriarcal?

- a. La dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres.
- b. La poca capacidad que tienen las mujeres para realizar trabajos que requieran gran capacidad de razonamiento.
- c. La subordinación de los grupos que históricamente han sido vulnerados.
- d. El control de los medios de producción.

163.- Mediante qué premisa se construyen las diferencias/ desigualdades, constitutivas de cada sexo?

- a. Los hombres desarrollan mayor musculatura, lo que da como resultado el control sobre el cuerpo de las mujeres.
- b. La gran importancia de las diferencias biológicas.
- c. El peso del cerebro de las mujeres, es menor al de los hombres
- d. Herencia y formas de reproducción de la sociedad

164.- Qué son las acciones afirmativas (en la doctrina de los Derechos Humanos)?

- a. Son medidas de carácter temporal que, ante la existencia de desigualdades históricas aplica medidas que buscan acelerar el ejercicio de igualdad efectiva.
- b. Son constructos sociales que pretenden el reconocimiento de los Derechos de todas las personas en toda su amplitud.
- c. Son procesos estatales que permiten describir las problemáticas sociales, esto con el fin de solucionarlas.
- d. Son enunciados que apelan a discursos de inclusión y diversidad.

165.- Según las críticas de los estudios de género la ciudadanía social femenina ha estado ligada a:

- a. El vínculo matrimonial y a la maternidad
- b. El vínculo de parentesco y de amistades
- c. El vínculo político y social
- d. El vínculo afectivo con sus hijos e hijas

166.- La participación ciudadana es:

- a. Una herramienta para el ejercicio de derechos
- b. Una estrategia de ascenso social
- c. Una posibilidad de integración entre los pueblos
- d. Una creencia en la democracia

167.- En qué año firmó el Ecuador la Convención de los Derechos del Niño?

- a. 1948
- b. 1989
- c. 1990

d. 1996

168.- En qué instrumento jurídico ecuatoriano se encuentra reconocido el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia?

- a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- b. Constitución del Ecuador
- c. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización
- d. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

169.- La igualdad de género se incorporó por primera vez a la normativa internacional de los derechos humanos mediante:

- a. La Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- b. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- c. La Cumbre de la Tierra de Río (1992)
- d. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990).

170.- La violencia que se produce al interior de un núcleo familiar y que sufren mujeres, niñas, niños, adultos y adultas mayores, se puede definir como:

- a. Violencia de género.
- b. Violencia doméstica.
- c. Violencia de género contra las mujeres.
- d. Violencia intrafamiliar

172.- La perspectiva de género es:

- a. Una manera de mirar la realidad desde un punto de vista femenino.
- b. Una forma de entender parcialmente la realidad social.
- c. Una manera de ver, analizar y examinar el impacto del género en las interacciones, oportunidades y roles sociales de las personas.

173.- La identidad de género es:

- a. Igual al sexo.
- b. La orientación sexual de una persona.
- c. La experiencia innata, interna e individual de género que tiene una persona, la cual se puede o no corresponder con su sexo al nacer.
- d. Lo que se determina en la cédula y se define entre hombre o mujer.
- e. Una forma de colocar los temas de las mujeres como prioritarios para la agenda pública.

174.- Los estereotipos de género:

- a. Refuerzan la personalidad de los niños.
- b. Son positivos para las niñas.
- c. Limitan las potencialidades de niños, niñas así como otras identidades.
- d. Dan seguridad para que adolescentes puedan elegir su identidad sexual

175.- La identidad de género:

- a. Es igual a la orientación sexual.
- b. Es igual al sexo.
- c. Es lo mismo que el género.
- d. No se puede confundir con la orientación sexual.

176.- La homosexualidad se refiere a aquellas personas que:

- a. Sienten atracción física, emocional, sexual y romántica por personas del mismo sexo.
- b. Se refiere a las personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas indistintamente por hombres y mujeres.
- c. Se refiere a aquellas personas que no sienten atracción sexual por otras personas.
- d. Se refiere a aquellas personas que sienten atracción sexual solo por personas transgénero.

177.- El feminismo es:

- a. Sinónimo de machismo
- b. Sinónimo de hembrismo.
- c. Una teoría que busca privilegiar a las mujeres por el hecho de ser mujeres.
- d. Una teoría crítica y un movimiento socio-político.

178.- Cuando nos referimos a las generalizaciones sobre los atributos de género, cuando asumimos las diferencias y los roles de hombres y mujeres como algo preestablecido, nos estamos refiriendo a:

- a. Las normas de género.
- b. Los mandatos de género
- c. Los estereotipos de género.
- d. La ideología de género.

179.- La afirmación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la normativa legal existente es la:

- a. Equidad.
- b. Igualdad real
- c. Igualdad formal.
- d. Transversalización.

180.- Integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas y acciones públicas, se denomina:

- a. Discriminación positiva.
- b. Acciones afirmativas.
- c. Transversalizar.
- d. Todas son ciertas.

181.- La sola promulgación de la igualdad legal entre hombres y mujeres permite cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad de nuestras sociedades.

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 6

DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR; CONTRAVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR; Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (COIP).

182.- En los casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y violencia de género contra las mujeres, las autoridades judiciales podrán disponer de manera efectiva, rápida y proporcional al daño sufrido y a la gravedad del delito las siguientes medidas, no excluyentes, de reparación individual o colectiva:

- a. Rehabilitación física, psicológica, ocupacional o educativa de la víctima directa y de las víctimas indirectas.
- b. Reparación de daño al proyecto de vida basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

- c. En casos de femicidio y otras muertes violentas por rabones de género, se garantizará una reparación transformadora con enfoque de género, de derechos humanos, interseccionalidad y respetando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- d. Todas las anteriores,
- e. Solo la a y b

183.- Es un delito de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar

- a) robo
- b) peculado
- c) cohecho
- d) violencia psicológica

184.- La persona que insemine artificialmente o transfiera óvulo fecundado a una mujer sin su consentimiento, comete el delito de:

- a) Inseminación artificial
- b) Inseminación de óvulo fecundado
- c) Inseminación no consentida
- d) Inseminación o transferencia de óvulo

185.- Si la explotación sexual de personas se lleva a cabo sobre personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o enfermedad catastrófica, la pena privativa de libertad será de:

- a. 7 a 10 años
- b. 13 a 16 años
- c. 16 a 19 años

186.- La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, si esta reca en personas de uno de los grupos de atención prioritaria en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad o, si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental la sanción será pena privativa de libertad de:

- a. 6 meses a 1 año
- b. 1 a 3 años
- c. 3 a 5 años

187.- El hecho de que una persona que agrede físicamente a la mujer o miembros del núcleo familiar por medio de puntapiés, bofetadas, empujones o cualquier otro modo

que signifique uso de la fuerza física sin causarle lesión, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a diez días o trabajo comunitario de sesenta a ciento veinte horas y medidas de reparación integral, se encuentra tipificado como:

- a. Delito
- b. Contravención

188.- Constituye delito de acoso sexual:

- a. incitar, conducir o permitir la entrada de niñas, niños o adolescentes a prostíbulos o lugares en los que se exhibe pornografía.
- b. solicitar algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar.
- c. privar definitivamente a otra persona de su capacidad de reproducción biológica.
- d. a través de un medio electrónico o telemático proponer concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años.

189.- La persona que lesione golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días, será sancionado con pena privativa de libertad de:

- a. 15 a 30 días
- b. 30 a 60 días
- c. 60 a 90 días

190.- En los delitos de violación la pena privativa de libertad es de diecinueve a veintidós años, y se impondrá el máximo de la pena en los siguientes casos:

- a. Cuando la víctima sea menor de catorce años.
- b. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
- c. Cuando la víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.

191.- Constituye contravención de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar:

- a. La persona que realice escándalo público sin armas, salvo el caso de justa defensa propia o de un tercero.
- b. La persona que maltrata, insulte o agrede de obra a los agentes encargados de precautelar el orden público en el ejercicio de sus funciones.

- c. La persona que profiera improperios, expresiones en descrédito o deshonra en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar
- d. La persona que desde el interior de un vehículo arroje a la vía pública desechos que contaminen el ambiente.

192.- Se configura el delito de femicidio cuando:

- a. A sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano.
- b. como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo
- c. como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género
- d. Sin saberlo, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano.

193.- La persona que permita el acceso o exposición de niñas, niños o adolescentes de forma intencionada a contenido nocivo sexualizado, violento o que llame a cometer actos de odio será sancionada con pena privativa de libertad de:

- a. 1 a 2 años
- b. 1 a 3 años
- c. 3 a 5 años

194.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, cuando sea:

- a. Menor de 14 años
- b. Menor de 10 años
- c. Menor de 6 años
- d. Ninguna.

195.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un tercer que no pertenece a la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

- a. Verdadero
- b. Falso

196.- Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación:

- a. Verdadero
- b. Falso

197.- Es circunstancia agravante si la violencia psicológica es ejercida contra una mujer.

- a. Verdadero
- b. Falso

198.- Se considera delito de estupro cuando la persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de trece y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

- a. Verdadero
- b. Falso

199.- La persona que difunda, venda o entregue a niñas, niños o adolescentes, material pornográfico, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

- a. Verdadero
- b. Falso

200.- En los delitos sexuales, el consentimiento dado por la víctima menor de dieciocho años de edad es irrelevante.

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 7

DERECHO CONSTITUCIONAL

201.- De conformidad con la Constitución ecuatoriana del 2008, los derechos económicos, sociales y culturales; hoy corresponden a la categoría de derechos de:

- a. Libertad.
- b. Participación.
- c. Debido proceso.
- d. Buen vivir.

202.- En los casos concretos en los que un Juez tenga una duda razonable y motivada sobre la constitucionalidad de una norma, debe consultar:

- a. Tribunal Constitucional
- b. Corte Constitucional
- c. Asamblea Nacional
- d. Corte Suprema

203.- Según la Constitución ecuatoriana del 2008, Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos son:

- a. De directa e inmediata aplicación
- b. Se aplican solamente cuando existe desarrollo legislativo
- c. De aplicación indirecta
- d. De aplicación subsidiaria

204.- Los derechos de Participación previstos en la Constitución son una garantía para:

- a. El Estado Unitario
- b. La Monarquía
- c. La Democracia
- d. El Socialismo

205.-Cuál de las siguientes aseveraciones corresponde a una garantía para la mujer embarazada?

- a. No discriminación en el ámbito educativo, social y laboral.
- b. Exoneración en el pago de costos notariales.
- c. Promover sus vínculos con el Ecuador.
- d. Rehabilitación Integral.

206.-Cuál de los siguientes casos constituye una excepción a la inviolabilidad del domicilio

- a. La gravedad del delito

- b. Delito flagrante
- c. Los antecedentes penales de la persona
- d. Que la víctima sea una Autoridad Pública

207.- Quién ejerce los derechos a nombre de la naturaleza

- a. Cualquier persona legalmente capaz
- b. El ministro del Medio Ambiente
- c. La Comisión de Gestión Ambiental
- d. La Secretaría Nacional del Agua

208.- Qué significa la obligación de motivación en las Resoluciones del Poder Público

- a. La justificación del cargo que ocupa.
- b. La exposición de las atribuciones que tiene el Funcionario Público.
- c. La presentación de testigos.
- d. La exposición y concordancia entre los fundamentos de hecho, de derecho y lo que se resuelve, bajo el estándar de razonabilidad, lógica y comprensibilidad.

209.- Los grupos de atención prioritaria son una respuesta a:

- a. La igualdad formal
- b. La igualdad material
- c. La aplicación directa e inmediata de los derechos fundamentales
- d. El derecho a la defensa

210.- La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en las leyes, y podrá interponerse contra actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial.

- a. Verdadero
- b. Falso

211.- Según la Constitución del Ecuador del 2008, se atenderá el principio de interés superior de los niños y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás:

- a. Verdadero
- b. Falso

TEMA 8
CULTURA GENERAL.

212.- Cuántos concejales tiene el Concejo Municipal de El Pan?

- a. 5
- b. 7
- c. 10
- d. 12

213.- Cuántos concejales Rurales existen en El Pan?

- a. 4
- b. 3
- c. 5
- d. 2

214.- Cuántos concejales Urbanos existen en El Pan?

- a. 4
- b. 3
- c. 5
- d. 2
- e. 1

215.- Cuántas parroquias urbanas tiene El Pan?

- a. 4
- b. 3
- c. 1
- d. 2

216.- Cuántas parroquias rurales tiene El Pan?

- a. 4
- b. 3

- c. 1
- d. 2

217.- Cuál es el período de gobierno de las y los alcaldes en Ecuador?

- a. 5 años
- b. 4 años y medio
- c. 4 años
- d. 3 años y medio

218.- Cual es el periodo de funciones del vicealcalde

- a. 4 años
- b. 2 años
- c. 3 años
- d. 1 año

219.- Escoja los límites correctos del cantón El Pan

Por el norte: 1.- Con los cantones de Guachapala y Sevilla de Oro
2.- Con Cantón Sevilla de Oro y con la Provincia de Morona Santiago

Por el sur: 1 Cantones de Guachapala y Gualaceo
2.- Con el Cantón Gualaceo

Por el Este: 1 Con Cantones de Guachapala y Gualaceo
2 Con el Cantón Sevilla de Oro y con la Provincia de Morona Santiago

Por el Oeste: 1 Con los Cantones de Guachapala y Gualaceo
2 Con el Cantón Gualaceo

220.- Quién fue el autor del libro “Cumandá”


- a. Jorge Icaza
- b. Juan León Mera
- c. Eliécer Cárdenas
- d. Jorge Enrique Adoum

221.- Quien fue el autor de la letra del Himno al Cantón El Pan


- a. Dr. Leopoldo Yanzaguano



- b. Dr. Marco León Delgado
- c. Ing. Cesar Leoncio Tapia López

 072 282 181
072 282 129

 info@gadelpan.gob.ec

 Av. Paute s/n y Av. Azuay,
Edificio Municipal



GAD EL PAN

www.elpan.gob.ec